



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1087-2026-UNAP

Iquitos, 7 de agosto de 2026

VISTO:

El Oficio N° 03895-2026-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, presentado el 5 de agosto de 2026, por la ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, sobre visita de inspección a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), estima conveniente que doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, decana de la Facultad de Enfermería (FE), doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), y doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada por suplencia bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 14 al 16 de agosto de 2026, con la finalidad de verificar la materia supervisable "Infraestructura Física y equipamiento", de la Facultad de Zootecnia, en el marco de la supervisión programada, notificada mediante el Oficio N° 03895-2026-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Yurimaguas del 14 al 16 de agosto de 2026**, de doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, decana de la Facultad de Enfermería (FE), de doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), y de doña **Liz Erika Ramírez Lache**, contratada por suplencia bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, a doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, y a doña **Liz Erika Ramírez Lache**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y **dos (2) días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, y doña **Liz Erika Ramírez Lache**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1087-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FE,DGA,OPP,OGC,URRHH,Abast.,Cont,Tes,,Ppto.,Int(3),SG,Archivo(2).
mpc.